

Bogotá D.C, octubre 26 de 2016.

OCI- 162

I.E. SNR2015IE032694

Doctor

**JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA**

Superintendente de Notariado y Registro

E. S. D.

Respetado doctor Vélez:

Anexo al presente me permito enviarle el informe de seguimiento a las medidas de austeridad del gasto correspondientes al tercer trimestre de 2016 con las variaciones respecto al mismo trimestre del año anterior y las justificaciones a las mismas.

La fuente de Información obtenida para este seguimiento fueron los reportes de nómina del período, la información del SIIF Nación II, los reportes de ejecución presupuestal y los informes complementarios de los coordinadores de Dirección Administrativa y financiera.

Cordialmente,

  
**YOLANDA RODRIGUEZ ROLDAN**  
Jefe Oficina de Control Interno (E.)

*Mónica R*  
*Oct 26 / 2016*  
*4:21pm*



## INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

PERIODO: JULIO A SEPTIEMBRE DE 2016

### INTRODUCCION:

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro conforme a lo establecido en los Decretos No 1737 y 2209 de 1998, 2245 de 2000, 1094, 2672 de 2001, el Decreto 0984 de 2012 y la Directiva Presidencial No 01 de febrero 10 de 2016 de la Presidencia de la Republica, relacionados con las medidas de austeridad del Gasto Publico, presenta el informe de seguimiento correspondiente al tercer trimestre de 2016, el cual centra su información en los gastos originados en servicios de personal, vacaciones, contratación de servicios personales, honorarios, impresos, publicidad y publicaciones, uso de celulares y telefonía fija y la asignación y uso de vehículos.

### OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en los conceptos de servicios de personal y contratación de servicios personales, honorarios, impresos, publicidad y publicaciones, uso de celulares y telefonía fija, asignación y uso de vehículos.

### ALCANCE:

Realizar la evaluación al cumplimiento de las normas de austeridad a través de la información y soportes suministrados por el Director de Talento Humano, el Director Administrativo y Financiero, el Director de Contratación y los Coordinadores de las direcciones antes indicadas.

### METODOLOGIA:

Para el presente informe se analizó el Decreto 1737 de 1998 y las modificaciones realizadas en los Decretos 2209 de 1998, Decreto 2245 de 2000, Decreto 4561 de 2006 y 1598 de 2011, el Decreto 0984 de 2012 y la Directiva Presidencial No 06 de febrero 10 de 2016. Con base en estas normas se verificó:

- El cumplimiento mensual de la normatividad
- Verificación de soportes
- Elaboración del informe.

**EVALUACION:**

**CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD:**

En la evaluación se verifica el cumplimiento de las medidas de austeridad a través de información, entrevistas, registros en SIIF y los soportes suministrados por las dependencias responsables a fecha de corte septiembre 30 de 2016, encontrando lo siguiente:

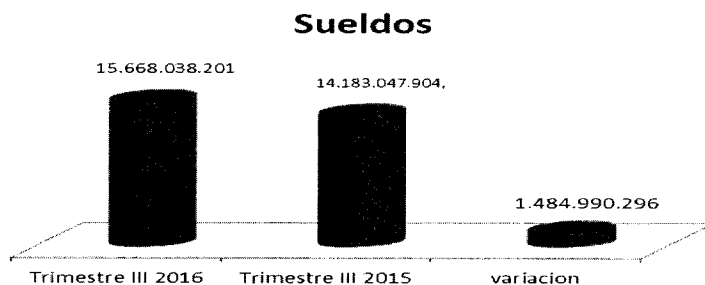
<b>NORMAS DE AUSTERIDAD</b>	<b>ANALISIS</b>
Decreto 1737 de 1998 Artículo 1º	Aplica a la Superintendencia
Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1º Decreto 2209 de 1998 referente a los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.	La SNR en el tercer trimestre de 2016, suscribió contratos de prestación de servicios de acuerdo con la normatividad vigente solo para atender aquellas tareas específicas que no son desarrolladas por personal de planta.
Artículo 4º del decreto 1737 de 1998 y artículo 2º del Decreto 2209 de 1998. – “Prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad”.	En la SNR durante el tercer trimestre de 2016, no se celebraron ni pactaron contratos de prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la entidad por valor superior a la remuneración total que recibe por el jefe de la entidad.
Artículo 5º del Decreto 1737 de 1998: vinculación de personal supernumerario	La SNR durante el presente trimestre no vinculó personal supernumerario.
<b>Publicidad y publicaciones.</b> Capítulo III del Decreto 1737 de 1998. Artículos 3 y 4 del Decreto 2209 de 1998, Decretos 2445 y 2465 de 2000 “En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrán patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de	La SNR acata lo establecido en las normas utilizando la Imprenta Nacional para la impresión y publicaciones de contratos y folios necesarios para el cumplimiento del objeto misional.

ediciones de lujo o con policromías”.	
Artículo 15 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 7° del Decreto 2209 de 1998 <b>Asignación de teléfonos celulares.</b>	La asignación de celulares se efectúa conforme a las normas de austeridad del gasto.
Artículo 17 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 8 del Decreto 2209 de 1998. Asignación y uso de vehículos.	Para la distribución y asignación de los vehículos la entidad cumple la normatividad vigente.
Decreto 26 de 1998 Prohíbese ordenar, autorizar o efectuar fiestas, agasajos, celebraciones u conmemoraciones u otorgar regalos con cargo al Tesoro Público, salvo en las actividades de bienestar social relacionadas con la celebración de Navidad de los hijos de los funcionarios.	La superintendencia no realiza fiestas, agasajos ni actividades de bienestar social para funcionarios, como tampoco las relacionadas con la celebración de la navidad de los hijos de los funcionarios, con cargo a los recursos públicos por lo que cumple con lo indicado en el Decreto 26 de 1998.

**1.- ANALISIS RUBROS DE GASTOS SERVICIOS PERSONALES:**

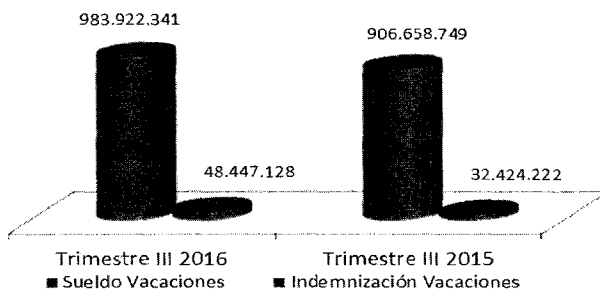
En el siguiente análisis se observan las variaciones de algunos de los rubros de servicios de personal y gastos generales al comparar el tercer trimestre de 2016 versus el mismo trimestre del año 2015:

**Sueldos:** La entidad durante el tercer trimestre de 2016 ejecutó la suma de \$15.668.038.201 en sueldos mientras que para el mismo trimestre de 2015 la ejecución alcanzó el valor de \$14.183.047.904, por lo cual se presenta una variación mayor de \$1.484.990.296 equivalente al 10.47%. Esta variación obedece al incremento ordenado por el Gobierno Nacional para los sueldos en el año 2016 y al nombramiento de funcionarios en los cargos vacantes; así como el reconocimiento del pago de acreencias laborales para la exfuncionaria Adriana Maria Galindo Araque.

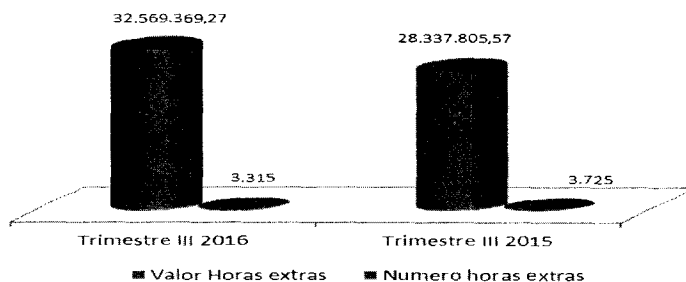


**Vacaciones:** En el tercer trimestre de 2016 la ejecución alcanzó el valor de \$983.922.34 que comparada con la ejecución del mismo periodo del año anterior \$906.658.749, se presenta una variación mayor de \$77.263.592, equivalente al 8.52%. La variación corresponde al mayor número de funcionarios que disfrutaron de esta prestación durante tercer trimestre de 2016 con base en el incremento salarial ordenado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No 229 del 12 de 2016 para los funcionarios que fueron autorizados al disfrute de vacaciones.

**Vacaciones en dinero:** Durante el tercer trimestre de 2016 se ejecutó el valor de \$48.447.128 por este concepto y en el mismo trimestre del año anterior la ejecución alcanzó el valor de \$32.424.221.98, presentándose un aumento de \$16.022.906.08, equivalentes al 49.42%, originado por el pago de esta prestación para las exfuncionarias Ketty Elena Acosta Pérez y Adriana Maria Galindo Araque que se retiraron de la entidad durante el tercer trimestre de 2016. Estos pagos fueron liquidados con base en el incremento ordenado para la nueva escala salarial autorizada por el Gobierno Nacional en febrero de 2016.

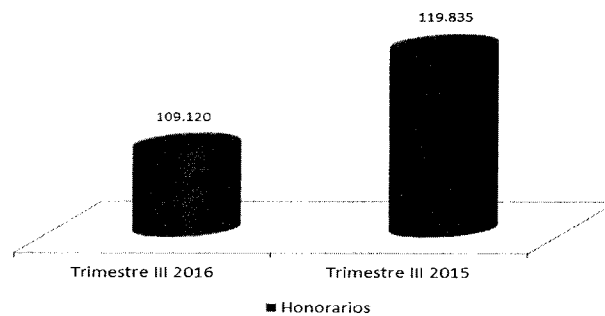


**Horas extras:** Las horas extras del tercer trimestre de 2016 se ejecutaron teniendo en cuenta la circular interna No 222 de 2015 del Despacho del Superintendente, por lo que el gasto alcanza el valor de \$32.569.369 mientras que en el mismo trimestre del año anterior fue de \$28.337.805.57, observándose un aumento del 14.93% equivalente al valor de \$4.231.563.70 que obedece al número de horas extras autorizadas para el tercer trimestre de 2016, liquidadas con base en la nueva escala salarial autorizada por el Decreto 229 de febrero de 2016.



Las horas extras autorizadas en el tercer trimestre de julio a septiembre de 2016 fueron para los conductores de la Dirección Administrativa y Financiera, las Superintendencias Delegadas para el Registro, Tierras y Notariado. Así como para el conductor encargado de transportar los elementos del almacén a las dependencias del nivel central de la Superintendencia y para el funcionario encargado del mantenimiento de las instalaciones. El número de horas extras pasó de 3.315 en el tercer trimestre de 2015 a 3.725 en el mismo trimestre de 2016 para un promedio de 14 funcionarios.

**Honorarios:** De acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación II que suministró el Grupo de Presupuesto al 30 de septiembre de 2016, se observa que en el tercer trimestre de 2016 la ejecución fue de \$109.120.00 mientras que en el mismo trimestre de 2015 la ejecución fue de \$119.835.00, presentándose una variación menor de \$10.715.00, equivalente al 8.94%. La variación se debe a un menor pago de la emergencia económica. Es decir durante el tercer trimestre de 2016 no hubo ejecución por concepto de honorarios.



## 2.- ANALISIS RUBROS DE GASTOS GENERALES:

### 2.1.- Combustibles y lubricantes:

La Entidad cuenta con diecisiete (19) vehículos asignados y una motocicleta asignada por la Unidad Nacional de Protección para la seguridad del Despacho del Superintendente. En el siguiente cuadro se relacionan los vehículos:

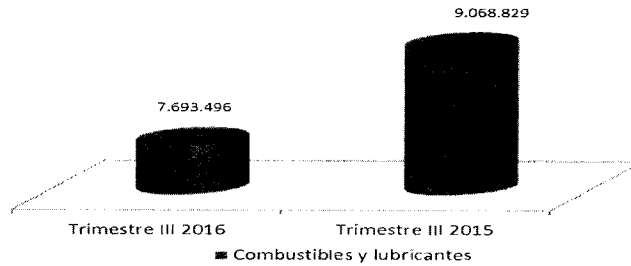
Así mismo la SNR según el contrato No 117 del 17 de febrero de 2015, entrega a título de comodato o préstamo de uso el Vehículo de placas No OBH-495 marca de BMW a la Alcaldía del Municipio de Sincelejo quien asume los gastos de mantenimiento del mismo.

PARQUE AUTOMOTOR ACTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO						
Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	PLACA	LINEA	MODELO	ASIGNADOS
1	Automóvil	Chevrolet	OBH - 539	Familia	2010	Operativo-Bta.
2	Automóvil	Chevrolet	OBI - 356	Spark	2010	N.C. Despacho
3	Automóvil	Nissan	OBI - 948	Tilda	2012	N.C. D Notarial
4	Automóvil	Nissan	OBI - 950	Tiida	2012	D. Registro
5	Automóvil	Nissan	OBI - 954	Tiida	2012	Sec. General.
6	Camioneta Doble cabina	Nissan	OBI - 951	Frontier	2012	Despacho.
7	Camioneta Doble cabina	Ford	OBI - 783	Rangel	2012	Orip /M/lin. Sur
8	Camioneta Doble cabina	Ford	OBI - 784	Rangel	2011	Orip /B/quilla
9	Camioneta Doble cabina	Ford	OBI - 804	Rangel	2012	Casa de la 38
10	Camioneta blindada	Toyota	OBI - 945	prado xt	2011	N.C. Despacho
11	Camioneta	Chevrolet	OBI -156	Cheyenne	2005	Almacén.
12	Automóvil	Magda	OBI - 670	6	2006	Orip Cali
13	Camioneta blindada	Toyota	CLQ - 834	Land crusler	2003	Orip /M/lin Sur
14	Camioneta blindada	mercedes Benz	OBG -227	Sprinter 2150 cdi	2008	Casa de la 38
15	Unidad móvil bus	Chevrolet	OCJ - 858	Isuzu	2013	Casa de la 38
16	Automóvil	BMW	OBH - 495	2200 CC	1996	Comodato Alcaldía/Sincelejo
17	Micro bus	Hyundai	OCK 796	h1	2014	nivel central
18	Campero	Toyota	REK 586	Land Cuiser	2011	Despacho
19	Automóvil	BMW	BTR 735	330 i	2006	Sotano super
20	Moto	Yamaha 650	LMV 44C	Moto Yamaha 650	2011	Despacho

### Combustibles y lubricantes:

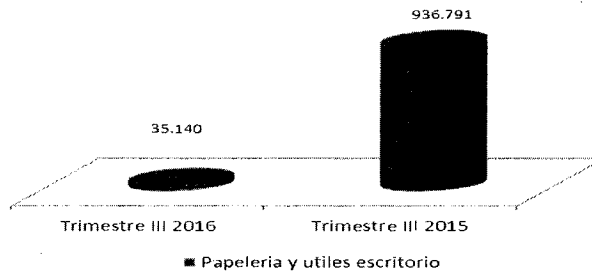
De acuerdo con los reportes de ejecución presupuestal de los meses de julio agosto y septiembre de 2016 y los reportes del coordinador de servicios administrativos, la entidad presenta gastos por combustibles para el parque automotor y las plantas eléctricas de las Oficinas de Registro (Diesel y gasolina corriente) durante el tercer trimestre de 2016, en la suma de \$7.693.496, incluida la constitución de la caja menor en nivel central. La ejecución del segundo trimestre de 2015 fue de \$9.068.829, por lo que se observa una variación de menor del 15.17% equivalente a \$ 1.375.333 representados en la celebración de convenios para atender el suministro de combustible para el parque automotor y las plantas eléctricas de las Orips del País.





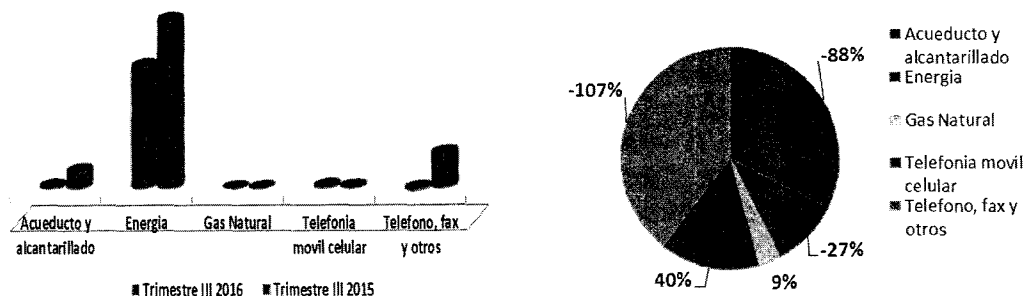
**2.2.- Repuestos:** La entidad en el tercer trimestre de 2016 presenta una ejecución de \$7.849.018 que comparada con la ejecución de mismo trimestre de 2015 \$3.842.184, refleja una variación mayor de \$4.006.834.46 equivalente al 104.29%, representada en los gastos de mantenimiento y repuestos para los vehículos Mazda, Toyota, Nissan, Aveo, BMW, Ford Ranger, chvrolet spark y mercedes Benz conforme a la adición No 01 del contrato No 264 de abril de 2016, celebrado con la empresa Carmagnum Ltda, cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la entidad.

**2.3- Papelería, Útiles de escritorio y Oficina:** En el tercer trimestre de 2016 la ejecución alcanzó el valor de \$35.140 mientras que en el mismo periodo del año 2015 correspondió al valor de \$936.171, presentándose una variación menor de \$901.651, equivalente al 3.751.10%. El valor ejecutado en el tercer trimestre de 2016 y tercero de 2015 corresponden al suministro de papelería y útiles de escritorio para las Direcciones Regionales y las Orips a través del fondo de caja menor.



**2.4.- Servicios Públicos:** (Acueducto y alcantarillado, Energía y Gas Natural, telefonía celular telefonía fija y fax). La ejecución presupuestal del tercer trimestre de 2016 para los servicios públicos fue de \$1.258.560.693, mientras que en el mismo trimestre de 2015 alcanzó el valor de \$1.344.424.448, reflejándose una diferencia menor de \$85.863.755 en el tercer trimestre de 2016, equivalente al -6%. Esta disminución obedece a la aplicación de las medidas de austeridad impartidas por la entidad para el ahorro en los servicios públicos ordenado por el Gobierno Nacional a partir del mes de enero de este año.

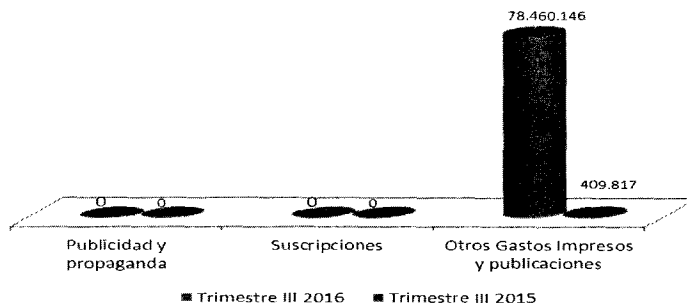
“Porcentajes de variación servicios públicos entre el tercer trimestre 2016 vs el tercer trimestre de 2015”



La ejecución del tercer trimestre de 2016, incluye los gastos de telefonía fija a la E.T.B necesarios para la comunicación entre las Oficinas centrales de la Superintendencia, las Notarías y las Orip del País; así como el consumo de energía de la bodega de Funza, el almacén de la Superintendencia y las Orips de la Costa Atlántica.

## 2.5.- Publicidad y Propaganda, Suscripciones y Otros gastos por impresos y publicaciones

La ejecución durante el tercer trimestre de 2016 ascendió a \$ 78.460.146 que comparada con la ejecución del tercer trimestre de 2015 \$409.817, se presenta una variación de \$78.050.329, es decir un 19.045.16% más que en el año anterior. La ejecución del tercer trimestre de 2016, corresponde al valor del reembolso de la caja menor del nivel central según resolución 7550 de julio/16 y a la suscripción y acceso a consulta jurídica via internet de las 37 obras contenidas en el medio de comunicación y conocimiento de información jurídica [www.red.jurista.com](http://www.red.jurista.com), actualización de obra.



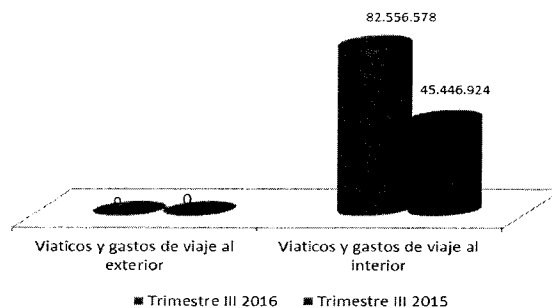
## 2.6.- Viáticos y Gastos de Viaje:

### 2.6.1.- Gastos de viaje al exterior:

Este rubro no presenta ejecución en ninguno de los trimestres analizados, debido a que no se registraron gastos por este concepto.

### 2.6.2.- Gastos de viaje al Interior:

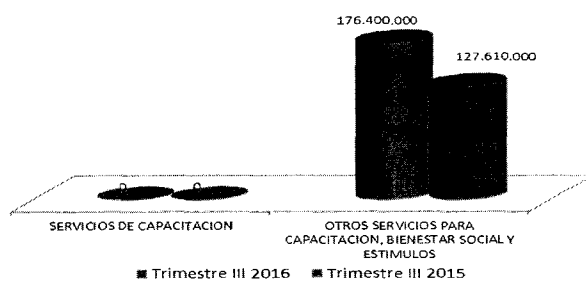
En el tercer trimestre de 2016 se observa que la ejecución alcanzó el valor de \$82.556.578 que comparada con la ejecución del mismo trimestre del año 2015 \$45.446.923.50 presenta un aumento del 81.65% equivalente a \$37.109.654.50. Este aumento se debe a que en el tercer trimestre de este año, la entidad autorizó comisiones de servicios para atender el convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre la Superintendencia y la Gobernación de la Guajira, a través del cual se hizo posible el desplazamiento del señor Superintendente y su escolta hacia dicha región para cumplir el encargo para el cual fue designado por el Presidente de la República. Adicionalmente se incrementaron los desplazamientos de los apoderados de la entidad quienes debieron atender procesos judiciales en los despachos de juzgados y Tribunales de distintas regiones del país; así como las visitas de inspección, vigilancia y control a las notarías del país. Por otro lado, a finales del mes de septiembre se presentó en la entidad un cese de actividades sindical lo que derivó en la necesidad de desplazar mediante comisión a funcionarios del nivel central y de Oficinas de Registro no comprometidas en el paro, hacia Oficinas de Registro afectadas en la atención al ciudadano, tales como Montería, Villavicencio, Popayán, Soacha y Bogotá zona centro, norte y sur.



## 2.7.- Capacitación:

**2.7.1.- Servicios de capacitación:** De acuerdo con los informes de ejecución presupuestal enviados por el Grupo de Presupuesto correspondientes a los terceros trimestres de los años 2016 y 2015 no hubo ejecución en este rubro.

**2.7.2.- Otros Servicios de Capacitación, Bienestar social y estímulos:** En el tercer trimestre de 2016 se presenta una ejecución en este rubro por valor de \$176.400.000, mientras que en el mismo trimestre del año 2015 la ejecución alcanzó la suma de \$127.610.000, presentándose una variación de aumento de \$48.790.000, equivalente al 38.23%. El aumento del tercer trimestre de 2016 se debe a la ejecución del contrato No 347 de 2016 por \$176.400.000, celebrado con Inversiones en Recreación, Deporte y Salud S. A. - Bodytech S.A. para contratación de espacios físicos para realización de programas de acondicionamiento y entrenamiento deportivo para los funcionarios de la Superintendencia y Oficinas de Registro del País.



### 3.- Análisis Gastos Servicios de Personal tercer trimestre 2016 versus tercer trimestre de 2015:

En los siguientes cuadros se presentan las **apropiaciones, ejecuciones y variaciones** de los rubros de servicios personales; así:

#### 3.1. Apropriaciones:

APROPIACIONES PRESUPUESTALES TERCER TRIMESTRE 2016 VS 2015				
NOMBRE RUBRO	VIGENCIA		VARIACION	
	2.016	2.015	ABSOLUTA	RELATIVA
SUELDOS	62.552.659.864	48.385.695.604	14.166.964.260	29
SUELDOS DE VACACIONES	4.500.000.000	3.100.000.000	1.400.000.000	45
INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	520.456.894	550.000.000	-29.543.106	-5
PRIMA TECNICA SALARIAL	3.757.348.304	4.635.592.336	-878.244.032	-19
PRIMA TECNICA NO SALARIAL	900.000.000	500.000.000	400.000.000	80
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1.980.000.071	1.900.000.071	80.000.000	4
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	571.608.827	450.000.000	121.608.827	27
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	900.000.000	750.000.000	150.000.000	20
AUXILIO DE TRANSPORTE	805.000.000	855.000.000	-50.000.000	-6
PRIMA DE SERVICIO	3.076.000.000	2.536.000.000	540.000.000	21
PRIMA DE VACACIONES	3.350.000.000	2.800.000.000	550.000.000	20

PRIMA DE NAVIDAD	5.909.058.078	4.864.000.000	1.045.058.078	21
PRIMA SEMESTRAL	40.000.000	40.000.000	0	0
PRIMA DE COORDINACION	1.107.000.000	757.000.000	350.000.000	46
HORAS EXTRAS	90.292.852	79.000.000	11.292.852	14
INDEMNIZACION POR VACACIONES	154.317.088	179.988.234	-25.671.146	-14
HONORARIOS	350.019.781	240.008.314	110.011.467	46
<b>TOTAL SERVICIOS DE PERSONAL</b>	<b>90.213.741.978</b>	<b>72.382.276.245</b>	<b>17.831.465.733</b>	<b>25</b>

En el tercer trimestre de 2016 se observa un incremento en los valores apropiados del 25% comparativamente con el mismo trimestre del año anterior, reflejándose una mayor apropiación en los rubros de sueldos, sueldo de vacaciones, prima de vacaciones, prima de navidad y prima de coordinación. El aumento de las apropiaciones de servicios de personal se debe al incremento de los sueldos para la presente vigencia que ordenó el Gobierno Nacional para los servidores públicos.

### 3.2. Ejecución:

EJECUCION PRESUPUESTAL 2016 VS 2015				
NOMBRE RUBRO	VIGENCIA		VARIACION	
	2.016	2.015	ABSOLUTA	RELATIVA
SUELDOS	15.668.038.201	14.183.047.904	1.484.990.297	10
SUELDOS DE VACACIONES	983.922.341	906.658.749	77.263.592	9
INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	135.561.104	90.871.994	44.689.110	49
PRIMA TECNICA SALARIAL	770.698.725	615.910.730	154.787.995	25
PRIMA TECNICA NO SALARIAL	30.261.234	37.707.608	-7.446.374	-20
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	485.154.206	458.628.118	26.526.088	6
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	83.196.666	72.618.351	10.578.315	15
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	114.271.304	107.890.289	6.381.015	6
AUXILIO DE TRANSPORTE	116.211.321	113.774.561	2.436.760	2
PRIMA DE SERVICIO	18.222.508	24.587.781	-6.365.273	-26
PRIMA DE VACACIONES	710.572.114	625.075.091	85.497.023	14
PRIMA DE NAVIDAD	54.346.533	59.566.053	-5.219.520	-9
PRIMA SEMESTRAL	8.795	22.043	-13.248	-60
PRIMA DE COORDINACION	138.455.995	139.883.965	-1.427.970	-1
HORAS EXTRAS	32.569.369	28.337.805	4.231.564	15
INDEMNIZACION POR VACACIONES	48.447.128	32.424.221	16.022.907	49
HONORARIOS	109.120	119.835	-10.715	-9
<b>TOTAL SERVICIOS DE PERSONAL</b>	<b>19.390.046.664</b>	<b>17.497.125.098</b>	<b>1.892.921.566</b>	<b>11</b>

Al comparar la ejecución del tercer trimestre de 2016 versus el tercer trimestre de 2015, se observa un aumento de \$1.892.921.566 equivalentes al 11%, notándose mayor variación en los rubros de sueldos, sueldo de vacaciones, Incapacidades y licencia de maternidad, prima técnica salarial, bonificación por servicios prestados, prima de vacaciones, prima de servicios y bonificación especial de recreación. Así mismo, se observa reducción en los rubros de prima técnica no salarial, prima de servicios, prima semestral y honorarios.

#### **4.- Medidas y Acciones Implementadas para el cumplimiento de las normas de austeridad al gasto.**

Las medidas y acciones implementadas por la entidad para obtener el ahorro y cumplir las normas de austeridad del gasto corresponden a las impartidas por el Despacho del señor Superintendente a través de la circular No 222 de 2015 y las indicadas a continuación, las cuales buscan la reducción de gastos en los siguientes rubros:

**4.1.- Reducción de gastos en publicaciones:** La impresión de folletos, informes, textos institucionales, cartillas y formatos se limitó a lo estrictamente necesario en las cantidades justas y de ser posible se realizan en formato electrónico para descarga desde la página web.

**4.2.- Gastos de Vehículos y combustibles:** Para este ítem la secretaria general a través del memorando No 057 del 11 de noviembre de 2014 reglamento para el uso de los vehículos lo siguiente:

- ✓ Sistema de control y monitoreo de vehículos a través de Avantrak (Avantel) que consiste en controlar el número de horas extras ejecutadas por los conductores.

Vehículos compartidos: Para el ejercicio de las actividades oficiales se comparte la utilización de algunos de los vehículos.

**4.3.- Gastos de Papelería:** El ahorro del gasto en este concepto se logrará con el apoyo de la Oficina de Informática, la impresión a doble cara de documentos y la utilización de formatos a través de la red y la implementación de la política de cero papel en toda la entidad. Las comunicaciones internas y en lo posible las externas se hacen a través de correo electrónico, se utiliza papel reciclado para las impresiones que circulan al interior de las dependencias de la SNR y las Oficinas de Registro. Está prohibido el uso de fotocopadoras, impresoras y de papel para uso personal, no se imprimen correos a menos que sea estrictamente necesario, no se imprime a color. Adicionalmente se trabaja en la implementación del documento electrónico de atención a través de medios electrónicos y flujo de recibos hasta entregar al usuario, generación CTL fuera de oficina.

**4.4.- Viáticos y Gastos de Viaje:** La entidad para los desplazamientos de los funcionarios a nivel nacional utiliza la clase económica y el sistema de video conferencia para capacitaciones o reuniones para minimizar las autorizaciones de comisiones de servicios nacionales.

**4.5.- Gastos de Vehículos y combustibles:** Se realiza seguimiento al consumo del combustible de los vehículos e la entidad y el consumo de combustibles para las plantas eléctricas de las Oficinas de Registro. El uso de vehículos está limitado a las actividades oficiales, salvo el esquema de seguridad del Despacho del señor Superintendente.

#### **4.6.- Servicios Públicos:**

**4.6.1.- Gastos de Telefonía:** Para este rubro se priorizará el uso de aplicaciones APP soportadas en Internet y la racionalización del uso de llamadas nacionales e internacionales. Se utiliza el correo electrónico para la mayor cantidad de comunicaciones, no están habilitadas llamadas a celular de los teléfonos fijos y se instalaron los bloqueos necesarios. Igualmente, no se autoriza llamadas personales a larga distancia nacional ni internacional, se han cancelado servicios adicionales como llamada en espera, identificadores de llamadas, se han revisado los planes corporativos de telefonía fija y celular buscando mayores servicios con un menor costo.

**4.6.2.- Energía y acueducto:** la entidad restringida el horario de trabajo de los funcionarios de 8 a.m. a 5 p.m. apagando las luces a las 6 p.m. en todas las dependencias. No se utilizan alumbrados navideños internos ni externos, en las zonas donde se utilizan aires acondicionados se solicitó ajustar las temperaturas soportables y en las noches dejar los aires que no se requieran apagados.

**4.6.3.- Para el consumo de agua:** Se ha solicitado a las Oficinas de Registro realizar seguimientos a las instalaciones hidrosanitarias para establecer posibles fugas y realizar las correspondientes reparaciones. No se permite el lavado de fachadas y el riego de jardines.

**4.7.- Eventos y Capitaciones:** Para obtener ahorro se realizaran las capacitaciones preferentemente en las instalaciones de la entidad con la utilización de los medios propios y sin consumo de alimentos con cargo a los gastos de la entidad. Igualmente, el uso de videoconferencias está siendo priorizado para el desarrollo de las capacitaciones.

**4.8.- Gastos de Personal:** En este grupo la entidad reducirá las horas extras, la compensación de vacaciones en dinero y la racionalización de la contratación de servicios personales con la aplicación de las siguientes medidas:

- **Horas extras:** Solamente son autorizadas con previa justificación a los conductores y se encuentra restringido exceder la jornada laboral, para los funcionarios en general.
- **Indemnización por vacaciones:** No se autoriza interrupción de vacaciones ni acumulación de las mismas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo por retiro del funcionario.

#### CONCLUSION:

La entidad aplica las Políticas para Austeridad del Gasto implementadas en la circular interna No 222 de 2015, el memorando 057 de 2014 para los vehículos y las medidas para el uso del papel e insumos de impresión a doble cara, control al uso de teléfonos y los servicios públicos de agua y energía. Con la implementación y aplicación de estas medidas se esperan resultados de impacto en el ahorro de los recursos.

Frente a los rubros de administración de personal se concluye que hubo un aumento en la ejecución del 11% (\$1.892.921.566) comparativamente con el mismo trimestre del año anterior, reflejado en el comportamiento del pago de sueldos, sueldos de vacaciones, prima técnica salarial, bonificación por servicios prestados y prima de vacaciones.

La implementación de los controles para la aplicación de las normas de austeridad, en los gastos de funcionamiento que corresponden a la operatividad de la entidad, presentan en el tercer trimestre su efectividad en los rubros de Honorarios, Impresos y Publicaciones, Telefonía Fija y Servicio de Celular, mantenimiento de vehículos y combustibles y lubricantes. Así mismo la entidad continúa con el principio de austeridad para buscar el cumplimiento de la aplicación de las normas de austeridad durante los meses restantes del año acuerdo a la efectividad de los controles y medidas determinadas por la entidad.

De acuerdo con el oficio No SNRIE0022908 del 7 de julio de 2016 del secretario general, La entidad manifiesta que no ha podido dar estricto cumplimiento a la Directiva presidencial No 01 de febrero de 2016, en razón a la reducción y al aplazamiento de apropiaciones presupuestales desde el año 2014, situación que ha generado al interior de la entidad una estrechez económica bastante preocupante para la prestación del servicio público de registro.

Para mitigar esta situación la Superintendencia acudió al Ministerio de Hacienda y crédito Público según a fin de solicitar el levantamiento del previo concepto en el rubro de "otros gastos de personal" por la cuantía de \$2.000 millones de pesos para reclasificarlos entre



los rubros inherentes a la prestación del servicio público de registro y así evitar el riesgo de no prestar adecuadamente el servicio Público de Registro en todo el País.

Cordialmente,



**YOLANDA RODRIGUEZ ROLDAN**  
Jefe Oficina de Control Interno (E).

Proyectaron: Doctores Daniel Jutirico Rodriguez – Luis Usaquen; Profesionales Especializados de la Oficina de Control Interno de Gestión

